

Ajuntament de Rocafort

Oferta d'ocupació pública de l'any 2018. [2018/1487]

Per Resolució de l'Alcaldia de data 13 de febrer de 2018, s'ha aprovat l'oferta d'ocupació pública corresponent a l'exercici 2018, segons el següent detall:

Escala	Subescala	Denominació	Torn	Nombre places
Administració general	Administrativa	Tresorer/a	Promoció interna	1

Cosa que es fa pública per a general coneixement, advertint als interessats que, contra aquesta resolució, podran interposar recurs potestatiu de reposició davant aquesta Alcaldia, en el termini d'un mes comptat a partir de l'endemà a la seu publicació.

També podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en València en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

En cas d'optar per la interposició del recurs de reposició, no podran interposar el recurs contenciosos administratiu fins que s'haja notificat la resolució expressa del recurs de reposició o haja transcorregut un mes des de la seu interposició sense haver rebut la notificació, data en què podrà entendre's desestimat per silenci administratiu.

Rocafort, 13 de febrer de 2018.– L'alcalde: Víctor Jiménez Bueso.

Ayuntamiento de Rocafort

Oferta de empleo público del año 2018. [2018/1487]

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2018, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

Escala	Subescala	Denominación	Turno	Núm. plazas
Administración general	Administrativa	Tesorero/a	Promoción interna	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, contra dicha resolución, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en València en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Rocafort, 13 de febrero de 2018.– El alcalde: Víctor Jiménez Bueso.